

RESOLUCIÓN 2071 de 2015

Julio 9

Por medio de la cual se adopta la planta de empleos en la Secretaría de Gestión y Control Territorial y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 1950 de 1973 y la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, "se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración

Municipal, entre otras, la Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el propósito de fortalecer los procesos de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se hace necesario adoptar la planta de empleos de la dependencia.

Que los movimientos efectuados se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las unidades administrativas del Municipio de Medellín en virtud de lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Despacho –Vicealcaldía- de Gestión Territorial, para que dependan del Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015987	71,791,505	CASTRO GUAMAN JULIO ORLANDO	00901027	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2015988	32,257,978	GUERRA MESA ELISA FERNANDA	00901027	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2016985	V-Def	Vacante Definitiva	00901036	DIRECTOR TECNICO	V-Def	V-Def

Artículo 2: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 6, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía-de Gestión Territorial, para que dependa directamente del

Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016057	43206419	MONSALVE CHAVERRA ISABEL CRISTINA	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 3: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 2, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía-de Gestión Territorial, para que dependan directamente del

Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016049	42,896,850	HERRERA ARENAS CLAUDIA SUSANA	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 4: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 3, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía-de Gestión Territorial, para que dependa directamente del

Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016050	1128266815	MORENO MONTOYA JORGE ANDRES	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016051	V-Def	Vacante Definitiva	21902183	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def

Artículo 5: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 4, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía-de Gestión Territorial, para que dependa directamente del

Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016052	80003133	MESA VARGAS JAIRO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 6: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 5, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía-de Gestión Territorial, para que dependan directamente del

Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016054	71,658,983	GERENA MADRID SANTIAGO ALBERTO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016055	1,067,845,029	SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 7: Trasladar de la Unidad Administrativa, adscrita al Despacho de la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, para que dependan del Despacho de la

Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016139	98,580,971	ZULUAGA PINEDA JHON FREDY	20606115	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2007530	71,707,421	ARANGO TABARES LUIS FELIPE	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013539	71,782,988	GOMEZ QUIROZ WBEIMAR ALEJANDRO	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004802	71,319,107	ACEVEDO DELGADO LUIS FERNANDO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 8: Trasladar del Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, para que dependan del Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001616	70,120,730	ALVAREZ PELAEZ SERGIO NICOLAS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016710	71,368,335	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CARLOS	21902146	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016739	71,617,361	HERNANDEZ BOHORQUEZ HERNAN DE JESUS	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 9: Trasladar del Equipo de Áreas de Intervención Estratégicas, Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa del Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004588	71,788,512	MARTINEZ PARRA ANDRES	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 10: Trasladar del Equipo de Movilidad y Espacio Público, Unidad de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependan del Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000579	3,490,389	GIRALDO GOMEZ HORACIO ALBERTO	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000579	22,030,185	ALVAREZ GIRALDO AMALIA MARIA	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000709	71,580,953	NARANJO LOAIZA CARLOS ALBERTO	20804039	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004592	71,645,096	VARGAS VARGAS MARIO VIRGILIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005129	71,649,861	MONTOYA GIL JUAN PABLO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005129	71,699,478	ALVAREZ GUZMAN URIEL DE JESUS	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 11: Trasladar de la Unidad de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependan del Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000707	22,020,837	VARGAS VELASQUEZ DIANA PATRICIA	20606057	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004220	V-Def	Vacante Definitiva	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2004227	70,877,229	RAMIREZ RIVERA IVAN DARIO	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004228	71,592,678	HURTADO ORTIZ LUIS CARLOS	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004629	71,635,588	GOMEZ ARISTIZABAL HERNANDO ANTONIO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005045	24,866,265	GARCIA OSPINA RUBY DE JESUS	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005127	70,810,620	GOMEZ CARDENAS JUAN JOSE	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005128	71,610,298	MARQUEZ VELEZ IVAN DARIO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 12: El Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017163	43042849	VELASQUEZ ECHEVERRI OLGA ASTRID	2004032	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2015987	71,791,505	CASTRO GUAMAN JULIO ORLANDO	00901027	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2015988	32,257,978	GUERRA MESA ELISA FERNANDA	00901027	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2016985	V - Def	Vacante Definitiva	00901036	DIRECTOR TECNICO	V - Def	V - Def
2017166	21,848,350	OCAMPO LOPEZ LIBIA MARIA	00901012	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2017201	1,128,270,410	GONZALEZ BEDOYA FELIPE	00901012	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2017202	43,095,288	GONZALEZ ARDILA BEATRIZ EUGENIA	00901012	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2016139	98580971	ZULUAGA PINEDA JHON FREDY	20606115	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2007530	71707421	ARANGO TABARES LUIS FELIPE	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013539	71782988	GOMEZ QUIROZ WBEIMAR ALEJANDRO	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004802	71319107	ACEVEDO DELGADO LUIS FERNANDO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2001616	70,120,730	ALVAREZ PELAEZ SERGIO NICOLAS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016710	71,368,335	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CARLOS	21902146	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016739	71,617,361	HERNANDEZ BOHORQUEZ HERNAN DE JESUS	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004588	71,788,512	MARTÍNEZ PARRA ANDRES	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000707	22020837	VARGAS VELASQUEZ DIANA PATRICIA	20606057	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004220	V-Def	Vacante Definitiva	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2004227	70877229	RAMIREZ RIVERA IVAN DARIO	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004228	71592678	HURTADO ORTIZ LUIS CARLOS	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005127	70810620	GOMEZ CARDENAS JUAN JOSE	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005128	71610298	MARQUEZ VELEZ IVAN DARIO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004629	71635588	GOMEZ ARISTIZABAL HERNANDO ANTONIO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005045	24866265	GARCIA OSPINA RUBY DE JESUS	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000579	3,490,389	GIRALDO GOMEZ HORACIO ALBERTO	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000579	22,030,185	ALVAREZ GIRALDO AMALIA MARIA	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000709	71,580,953	NARANJO LOAIZA CARLOS ALBERTO	20804039	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004592	71,645,096	VARGAS VARGAS MARIO VIRGILIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005129	71,649,861	MONTOYA GIL JUAN PABLO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005129	71,699,478	ALVAREZ GUZMAN URIEL DE JESUS	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016057	43206419	MONSALVE CHAVERRA ISABEL CRISTINA	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016052	80003133	MESA VARGAS JAIRO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016050	1128266815	MORENO MONTOYA JORGE ANDRES	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016049	42896850	HERRERA ARENAS CLAUDIA SUSANA	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016051	V-Def	Vacante Definitiva	21902183	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2016054	71658983	GERENA MADRID SANTIAGO ALBERTO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016055	1067845029	SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 13: El Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho código 02004032, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 14: Trasladar de la Unidad de Control Territorial, adscrita a la Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Control Urbanístico, Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004885	71,721,116	VALDERRAMA CUARTAS NELSON DARIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004885	32,257,784	LOPEZ RAMIREZ DIANA CECILIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004897	71,606,103	ARANGO CARDONA CARLOS MAURICIO	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001266	70,575,995	VALLE CORREA JAVIER DARIO	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 15: Trasladar del Equipo de Inspecciones y Control del Espacio Público, adscrito a la Unidad de Control Territorial, Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos,

para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Control Urbanístico, Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015041	22,116,977	QUINTERO GARCIA PIEDAD ISABEL	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001316	1,026,143,755	ALZATE RAMIREZ STIVEN	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001320	70,137,543	CALLEJAS CHAVERRA WILMAR ALONSO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001322	70,812,247	CORREA MESA HECTOR FABIO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 16: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependan de la

Subsecretaría de Control Urbanístico, Secretaría de Gestión y Control Territorial, los siguientes empleos con sus respectivos servidores así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017071	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017072	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017073	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017074	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017075	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017076	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017091	V - Def	Vacante Definitiva	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017095	V - Def	Vacante Definitiva	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017090	V - Def	Vacante Definitiva	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017126	1,128,404,837	MONTOYA ALVAREZ JUAN CAMILO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017127	43,530,820	GARCIA RESTREPO DORA PATRICIA	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017128	V - Def	Vacante Definitiva	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017096	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017097	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017098	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017099	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017100	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017101	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017102	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017103	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017104	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017105	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017106	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017107	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def

Artículo 17: El Despacho de la Subsecretaría de Control Urbanístico, Secretaría de Gestión y Control Territorial, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017164	32494902	CASTRO SALDARRIAGA CLARA BEATRIZ JUDITH	4502056	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2004885	71721116	VALDERRAMA CUARTAS NELSON DARIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004885	32257784	LOPEZ RAMIREZ DIANA CECILIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004897	71606103	ARANGO CARDONA CARLOS MAURICIO	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001266	70575995	VALLE CORREA JAVIER DARIO	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2015041	22116977	QUINTERO GARCIA PIEDAD ISABEL	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001316	1026143755	ALZATE RAMIREZ STIVEN	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001320	70137543	CALLEJAS CHAVERRA WILMAR ALONSO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA APTIVA.	Titular
2001322	70812247	CORREA MESA HECTOR FABIO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA APTIVA.	Titular
2017071	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017072	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017073	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017074	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017075	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017076	V - Def	Vacante Definitiva	23304001	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1A CAT	V - Def	V - Def
2017091	V - Def	Vacante Definitiva	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017095	V - Def	Vacante Definitiva	21902058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017090	V - Def	Vacante Definitiva	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017126	1,128,404,837	MONTOYA ALVAREZ JUAN CAMILO	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017127	43,530,820	GARCIA RESTREPO DORA PATRICIA	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017128	V - Def	Vacante Definitiva	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V - Def	V - Def
2017096	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017097	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017098	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017099	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017100	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017101	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017102	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017103	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017104	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017105	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017106	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2017107	V - Def	Vacante Definitiva	36702023	TECNICO ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def

Artículo 18: El Despacho de la Subsecretaría de Control Urbanístico, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho código 04502056, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

dependan del Despacho de la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, las siguientes Unidades y Equipos de Trabajo con sus respectivos servidores, así:

Artículo 19: Trasladar de la Subdirección de Catastro, Departamento Administrativo de Planeación, para que

El Despacho de la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015947	70,095,976	CARDONA QUERUBIN IVAN DARIO DE SAN-FRANC	04502057	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2004202	21,953,434	CASTAÑEDA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 20: El Despacho de la Subsecretaría de Catastro, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho código 04502057, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

1. Coordinar las actividades del equipo a su cargo, que permitan mantener al día los documentos catastrales de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico y económico, establecido en el título cuarto, capítulo I de la Resolución 70 de 2011, emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Artículo 21: Conformar la Unidad de Conservación, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

2. Coordinar acciones administrativas mediante el diseño de estrategias, tendientes a la debida conexión y creación de nuevos sistemas de interrelación entre el Notariado, el Registro y el Catastro.

Liderar programas relativos a la conservación catastral, mediante la aplicación de políticas, normas y procesos que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales tendientes a mantener debidamente actualizada toda la información relacionada con el predio y el propietario o poseedor del inmueble.

Artículo 22: La Unidad de Conservación, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013545	71,626,882	BERRIO MARIN JAIME ALBERTO	20606079	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013555	21,832,490	FRANCO URIBE INES CECILIA	21902079	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001444	32,390,231	GARCIA GARCIA LUZ AMPARO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001445	32,532,969	CARDONA TORRES MARIA EUGENIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001445	43,530,742	URIBE QUIROZ MONICA JANETH	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001447	43,427,351	MONCADA OSPINA MARIA PATRICIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001448	43,079,786	MONTOYA GALLEGO MARIA PATRICIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004250	98,701,332	RESTREPO GUARIN JULIAN	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001429	1,017,146,948	BERRIO RESTREPO HEIDI VIVIANA	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004323	71,653,439	JARAMILLO RODRIGUEZ JAER AUGUSTO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004323	43,604,517	CANO SILDARRIAGA MARTHA LUCIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008935	43,285,853	TABORDA CASTANEDA MARIA ELIZABETH	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 23: La Unidad de Conservación tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606079 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 24: Conformar el Equipo de Mutaciones 1 y 5, adscrito a la Unidad de Conservación, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico:

Planear, dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y proyectos, relacionados con el proceso de conservación catastral de los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

1. Atender todo lo relacionado con las mutaciones de Primera y Quinta clase, es decir las que ocurran respecto al cambio de propietario o poseedor y las que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante los procesos de formación, conservación y actualización de la formación.

2. Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con el registro y actualización de los archivos catastrales, de acuerdo con los cambios que se presenten en las propiedades o en sus propietarios con respecto a las mutaciones 1 y 5.

3. Coordinar lo pertinente a la rectificación de la corrección en la inscripción catastral de los predios de conformidad con la normativa catastral vigente.

4. Atender oportunamente las reclamaciones de los contribuyentes en materia catastral, resolviendo las inconsistencias que se presenten, garantizando la excelente prestación del servicio.

5. Promover, coordinar, participar y supervisar los estudios e investigaciones del equipo de trabajo, utilizando los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios relacionados con la conservación catastral.

Artículo 25: El Equipo de Mutaciones 1 y 5, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000475	32,532,969	CARDONA TORRES MARIA EUGENIA	20804026	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000478	98,383,260	BRAVO JURADO JHON JANNIO	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000478	64,558,447	ZULUAGA OROZCO MARTA LIGIA	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000485	3,513,740	MONCADA MORALES JAVIER DARIO	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000485	43,050,946	SEPULVEDA GALLEGO MARIA PATRICIA	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001418	3,558,528	TANGARIFE ALZATE JOHN JAIRO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001420	43,015,055	SERNA RAMIREZ MARIA VICTORIA	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001421	11,795,292	CUESTA PEREA JOSE ARLEY	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001421	43,183,512	MARIN VELASQUEZ LEIDY CAROLINA	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001423	21,822,977	VERGARA AGUDELO BERTHA CECILIA	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001425	32,313,468	VALDERRAMA CASTAÑEDA MARIE DEL CARMEN	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001426	71,633,172	ARISTIZABAL PABON RUBEN DARIO	36701050	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001427	42,772,054	ZULUAGA GIRALDO NUBIA PATRICIA	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001427	43,004,691	GALEANO OSPINA MARLENY DEL SOCORRO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001428	42,972,181	VELEZ LEDESMA MARIA JESUS	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001431	43,081,085	ZULUAGA ZAPATA LUZ MARINA DEL SOCORRO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001432	43,049,139	ROLDAN LOPEZ MARIA ELIZABETH	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001433	43,526,791	SALAZAR MEJIA MARGARITA MARIA	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001434	71,314,274	ALVAREZ AGUDELO DUVAN ANDRES	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001436	43,612,972	CARDONA CUARTAS ISABEL CRISTINA	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001436	42,788,493	PATINO RESTREPO ASTRID ALEYDA	36701046	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001440	70,470,483	HERNANDEZ MOLINA JUAN ENRIQUE	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001441	98,528,545	VERGARA MUNERA MAURICIO ALBERTO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001545	V-Def	Vacante Definitiva	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2004244	43,747,061	GOMEZ QUINTERO LUZ MARIA	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004247	1,067,851,918	HOYOS ISAZA ALEJANDRO	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004251	70,661,195	BEDOYA VELEZ CARLOS ALBERTO	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004251	43,190,934	CORREA ABAD MARIANA	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004256	71,643,811	ARBOLEDA MONTOYA SERGIO ALBEIRO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004306	42,766,811	ESTRADA VASQUEZ SILVIA PATRICIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2007318	9,731,718	CUELLAR MORALES MILLER ANTONIO	36702028	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2007318	21,785,417	GIRALDO QUINTERO LUZ AMPARO	36702028	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 26: El Equipo de Mutaciones 1 y 5, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804026, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 27: Conformar el Equipo de Mutaciones 2, 3 y 4, adscrito a la Unidad de Conservación, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico, el siguiente:

Planear, dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y proyectos, relacionados con el proceso de conservación catastral de los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

1. Atender todo lo relacionado con las mutaciones de 2, 3 y 4 y las Mixtas, que ocurran en los límites de los predios, por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario o poseedor, las que ocurran en los predios, bien sea por nuevas edificaciones, construcciones o por demoliciones de éstas, las que ocurran en los avalúos de los predios de un municipio por renovación total o parcial de sus aspectos físicos y económico y las mixtas que son los cambios que se presenten por ocurrencia simultanea de dos o más clases de mutaciones.

2. Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con el registro y actualización de los archivos catastrales, de acuerdo con los cambios que se presenten en las propiedades o en sus propietarios con respecto a las mutaciones 2, 3,4 y mixtas.

3. Coordinar lo pertinente a la elaboración del informe técnico que sirve de soporte a las peticiones de revisión, al recurso de reposición y al autoavalúo.

4. Atender oportunamente las reclamaciones de los contribuyentes en materia catastral, resolviendo las inconsistencias que se presenten, garantizando la excelente prestación del servicio.

5. Promover, coordinar, participar y supervisar los estudios e investigaciones del equipo de trabajo, utilizando los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios relacionados con la conservación catastral.

6. Desarrollar las actividades técnicas requeridas durante el proceso de Conservación catastral.

7. Aplicar los sistemas de control de gestión en los procesos que se generen en esa dependencia.

Artículo 28: El Equipo de Mutaciones 2, 3 y 4, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000476	43,871,624	MAYA JARAMILLO NANCY MARIA	20804033	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001424	43,099,626	SALAZAR FRANCO GLORIA ISABEL	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001430	43,012,207	NUNEZ ECHAVARRIA DORA DEL ROSARIO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001540	43,516,371	VELEZ MIRA DORA CECILIA	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001541	16,633,280	DUQUE GOMEZ JOAQUIN ELIAS	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001542	21,743,860	GONZALEZ GIRALDO LAURA ROSA	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001542	42,766,774	OSSA SANCHEZ EUNICE CATERENE	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001543	21,667,980	SANCHEZ CEBALLOS SILVIA NANCY	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001544	1,128,404,837	MONTOYA ALVAREZ JUAN CAMILO	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001546	70,030,820	MARTINEZ CUERVO HENRY LEON	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001548	71,690,976	BERMUDEZ BERTEL FREDY LEON	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001548	71,221,448	LOPEZ HERNANDEZ JORGE ANDRES	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001549	43,258,815	GUERRA ESCUDERO KARINA ASTRID	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001551	70,128,897	TOBON VARGAS LEON DARIO	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001552	71,719,624	GOMEZ GIRALDO JUAN CARLOS	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001552	21,610,313	ARANGO CARDONA LUZ STELLA	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 29: El Equipo Mutaciones 2, 3 y 4, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804033, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 30: Conformar la Unidad de Cartografía, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Atender dentro de los términos legales los procesos y actividades necesarias para mantener una conservación y actualización permanente de la información cartográfica, entre los que se encuentran los datos físicos del predio como áreas construidas, lotes, y la identificación de linderos, entre otros.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

1. Programar y coordinar todas las actividades técnicas y administrativas requeridas para la obtención, conservación y actualización de toda la documentación cartográfica y aerofotogrametría del Municipio de Medellín.

2. Evaluar y proponer los métodos, técnicas y actividades adecuadas para llevar a efecto los levantamientos cartográficos y demás actividades relacionadas con el reconocimiento predial y los estudios de zonas homogéneas, tanto del sector rural como del sector urbano.
3. Coordinar los procesos de digitalización, verificación y corrección de inconsistencias para la conformación y mantenimiento de la base de datos cartográfico y demás aplicaciones requeridas.
4. Mantener contacto permanente con las fuentes de referencia de información cartográfica del Municipio de Medellín y su área Metropolitana; analizar y evaluar la calidad, consistencia y cobertura de los datos, registros y planos suministrados y controlar que los diversos archivos se lleven en forma correcta.
5. Identificar y actualizar la red geodésica del municipio de Medellín y atender los requerimientos de información para el diseño y desarrollo de proyectos.

Artículo 31: La Unidad de Cartografía, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000473	3,227,656	GONZALEZ MEDINA JOSE HERNAN	20606017	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005142	71,582,936	MARIN CEBALLOS JAIME ALBERTO	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005152	79,394,589	BAQUERO TORRES JORGE ELIECER	36701071	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015013	21,429,154	MONSALVE CORREA ANDREA PATRICIA	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000502	2,774,316	PADIERNA MARTINEZ JOSE LEON	40702030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001553	16,726,202	MUÑOZ RODRIGUEZ EDGAR	40702030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001554	70,081,748	BENJUMEA BUSTAMANTE FRANCISCO LUIS	40702030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001555	71,632,972	MONSALVE RAMIREZ NICOLAS EMILIO	40702030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004254	43,086,382	BERRIO VILLALBA AURELIA MARIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004254	42,896,773	TAPIAS MONTOYA LUZ ANGELA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004780	71,875,099	PORRAS ARCILA FRANCISCO JAVIER	44021TO2C	CADENERO DOS	CONTRATO	Titular

Artículo 32: La Unidad de Cartografía, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606017, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

actividades técnicas relacionadas con el proceso de identificación de linderos de lote y construcción de los predios ubicados en el Municipio de Medellín, con el fin de garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas y procedimientos legales vigentes.

Artículo 33: Conformar el Equipo de Reconocimiento Predial, adscrito a la Unidad de Cartografía, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico:

2. Promover, coordinar, y supervisar los estudios e investigaciones del equipo de trabajo, utilizando los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de actualización y conservación del Catastro Municipal.
3. Participar en la formulación y determinación de los planes y proyectos relacionados con las actividades propias del equipo de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
4. Aplicar los sistemas de control de gestión en los procesos que se generen en esa dependencia.

Planear, dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y proyectos, relacionados con el proceso de identificación predial de los lotes y construcciones de los predios localizados en el municipio de Medellín, de acuerdo con los cambios físicos que se presenten como resultado de los procesos de conservación y actualización de la formación.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

1. Participar con el Líder de Programa en la ejecución y control de los planes, programas, proyectos y

Artículo 34: El Equipo de Reconocimiento Predial, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013548	70,518,212	LARA MARTINEZ GUSTAVO ALVEIRO	20804083	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013557	42,730,291	MARULANDA OROZCO DORA MERCEDES	22203027	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013567	43,264,138	RESTREPO ALZATE ISABEL CRISTINA	22203027	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000482	70,091,999	MANRIQUE GIRALDO JOSE LEON	36702021	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000483	3,411,430	ZAPATA MARULANDA JOHN JAIRO	36701071	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000484	70,131,787	MARIN FRANCO JORGE IVAN	36702006	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001538	15,321,003	GAVIRIA ESPINOSA ALBERTO ENRIQUE	36701071	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001539	8,470,847	SERNA HIGUITA RUBEN DARIO	36701071	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 35: El Equipo de Reconocimiento Predial, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804083, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 36: Conformar el Equipo de Geodatabase, adscrito a la Unidad de Cartografía, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico:

Planear, dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y proyectos, relacionados con las áreas internas encargadas de ejecutar los programas y proyectos institucionales.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras las siguientes tareas:

1. Participar en la formulación y determinación de los planes y proyectos relacionados con las actividades propias del equipo de trabajo, para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
2. Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la actualización de la geodatabase Catastral, mediante el proceso de edición de lotes y construcciones de los predios localizados en el Municipio de Medellín, de acuerdo con los cambios físicos que se presenten como resultado de los procesos de conservación y actualización de la formación catastral.

3. Administrar el versionamiento de la geodatabase catastral, que permita la edición multiusuario y apoyo técnico en todas las actividades relacionadas (compres, reconciliación, posteo), en la edición de datos en ambientes versionados y no versionados y en la migración de datos.
4. Administrar los diferentes elementos que componen el ArcGis Server Enterprise Basic, realizando las tareas de afinamiento de las bases de datos y el seguimiento a los diferentes tablespaces.
5. Participar en la ejecución y control de los planes, programas, proyectos y actividades técnicas relacionadas con los procesos de digitalización, edición identificación de linderos de lote y construcción de los predios del municipio de Medellín, con el fin de garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas y procedimientos legales vigentes.
6. Promover, coordinar, participar y supervisar los estudios e investigaciones del equipo de trabajo, utilizando los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de suministro de todos los productos cartográficos catastrales.

Artículo 37: El Equipo de Geodatabase, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013549	71,790,503	HURTADO GARCIA HENRRY NELSON	20804084	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013556	43,743,168	GARCES PAREJA ALEJANDRA PATRICIA	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013563	43,280,137	SANCHEZ RIVERA DIANA JULIET	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013563	70,552,658	CASTRILLON ALZATE RODRIGO DE JESUS	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013566	8,758,784	TURIZO ARZUZA LUIS ALBERTO	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002553	43,732,610	GIL DURANGO MONICA MARIA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002557	43,015,715	ESCOBAR SIERRA CLARA HORTENCIA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 38: El Equipo de Geodatabase, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804084, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 39: Conformar la Unidad de Gestión e Investigación de la Información Catastral, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos y equipos que soportan la información catastral, los cuales permiten la respuesta oportuna de la Subdirección de Catastro ante las necesidades de la Alcaldía de Medellín relacionadas al catastro, proponiendo nuevas metodologías y generando información del mercado inmobiliario.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Estudiar las necesidades tecnológicas que requieran los diferentes procesos que se realizan en la Subdirección de Catastro, orientados a mantener actualizados los sistemas de información y las plataformas tecnológicas existentes que permiten la ejecución de los procesos catastrales.
2. Garantizar que la información registrada en las bases de datos catastrales permanezca actualizada de

tal forma que sea confiable, veraz y oportuna para los diferentes requerimientos de la administración municipal.

3. Realizar los estudios técnicos requeridos por la Unidad Administrativa de la Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización, para los diferentes procesos contractuales, con el fin de garantizar el logro de los objetivos de la Subdirección de Catastro.
4. Coordinar e implementar acciones de mejora, que garantice un proceso de notificación oportuna y efectiva de los actos administrativos, trámites, peticiones, quejas y solicitudes que se generan en la Subdirección de Catastro, acorde con la normatividad vigente.
5. Realizar la coordinación y gestión de la investigación relacionada con la dinámica del sector inmobiliario, generando conocimiento a partir de informes de investigación que puedan ser dados a conocer a dependencias internas de la Alcaldía, entidades externas o la ciudadanía e implementando mejoras metodológicas en el ámbito de la valoración catastral.

Artículo 40: La Unidad de Gestión e Investigación de la Información Catastral, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000477	71,667,989	GOMEZ SUAREZ JUAN CARLOS	20606074	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000567	19,495,208	BUSTOS CALDERON JOSE OCTAVIO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000486	98,627,093	PINEDA MARIN FABIAN ALBEIRO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000486	43,076,125	RUIZ NARANJO GLORIA ELENA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 41: La Unidad de Gestión e Investigación de la Información Catastral, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606074, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 42: Conformar el Equipo de Apoyo de la Información Catastral, adscrito a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Administrar y articular los sistemas de información catastral registrados en el sistema SAP, relacionados con los propietarios de inmuebles con el fin de generar una base de datos veraz que coadyuve a la toma de decisiones.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Proponer procedimientos de mejora al sistema para optimizar el recurso y garantizar la oportunidad en la información.
2. Monitorear que la información registrada en el sistema cumplan con las especificaciones y la normatividad establecida para estos.
3. Reportar las inconsistencias a la dependencia responsable según el caso a fin de generar los correctivos respectivos.

4. Suministrar la información necesaria a los diferentes públicos internos y externos para facilitar la toma de decisiones.

Artículo 43: El Equipo de Apoyo de la Información Catastral, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013550	43,569,733	ATEHORTUA GOEZ LUZ JEANNETTE	20804085	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013554	3,640,954	VALENCIA JOSE DEL ROSARIO	21902081	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013562	71,790,503	HURTADO GARCIA HENRRY NELSON	21902081	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013562	43,075,713	ZULUAGA HERRERA MARLENY	21902081	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 44: El Equipo de Apoyo de la Información Catastral, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804085, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 45: Conformar la Unidad de Avalúos, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar el Seguimiento y evaluación de carácter técnico, encaminado a fijar mediante un permanente análisis las tendencias y comportamientos del mercado inmobiliario, los avalúos catastrales y comerciales del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar la elaboración de estudios e investigaciones en materia de avalúos teniendo en cuenta las técnicas y normas establecidas con el fin de proponer e implantar cambios en el proceso.

2. Definir con el Subdirector de Catastro políticas para la determinación de avalúos catastrales y comerciales, teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

3. Coordinar la determinación de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y la tipificación de las construcciones en el Municipio de Medellín, acorde con los parámetros y procedimientos establecidos, información requerida para la ejecución de los procesos de Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral.

4. Coordinar que el valor del avalúo comercial se fije de acuerdo a las directrices contenidas en la Ley y en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y sus fichas normativas, con el fin de que sirvan de base del valor de la participación en plusvalía, por cada zona homogénea geoeconómica.

Artículo 46: La Unidad de Avalúos, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013546	15,331,403	ROJAS GIL CARLOS FRANCISCO	20606080	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000480	9,309,238	GONZALEZ DIAZ EDGARDO ENRIQUE	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001443	70,661,195	BEDOYA VELEZ CARLOS ALBERTO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001446	71,719,624	GOMEZ GIRALDO JUAN CARLOS	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013552	71,682,298	ARANGO ORREGO GIOVANNI DE JESUS	21902077	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013553	71,782,249	MOLINA BETANCUR GABRIEL HUMBERTO	21902078	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013553	43,041,171	PENAGOS ATEHORTUA MARY ESTELIA	21902078	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013560	43,870,963	CUARTAS GARCIA CATALINA	21902077	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013561	8,010,459	MESA RUIZ JOSE IGNACIO	21902078	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013561	15,349,267	ESCOBAR JARAMILLO JOSE DANIEL	21902078	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001550	43,041,171	PENAGOS ATEHORTUA MARY ESTELIA	36702009	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 47: La Unidad de Avalúos tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606080 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 48: Conformar la Unidad de Soporte Legal, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Liderar programas relacionados con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia catastral y demás, que regulen la organización y funcionamiento de la Subdirección de Catastro, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos, metodologías, técnicas y herramientas, teniendo en cuenta la normatividad vigente, contribuyendo así al logro de los objetivos y metas institucionales de la dependencia.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar las actividades de la Unidad a su cargo, tendientes a proyectar los actos administrativos que corresponden al proceso de actualización catastral, establecida en el Título Tercero de la Resolución 070 de 2011, modificada por la Resolución 1055 de 2012, emanadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

2. Proyectar en primera instancia los actos administrativos que resuelven las solicitudes de revisión del avalúo, el recurso de reposición y los autos que admiten o inadmiten el recurso de apelación.

3. Atender oportunamente a los requerimientos de los entes de control y de las autoridades judiciales y administrativas, proyectando las respuestas de acuerdo con la información solicitada.

4. Proponer proyectos de reforma a la normativa catastral, investigando nuevas figuras administrativas aplicables a la Alcaldía de Medellín, utilizando las diferentes páginas Web del medio y apoyados en la doctrina, con el fin de identificar la viabilidad jurídica y administrativa de los cambios propuestos.

5. Apoyar la Subdirección de Catastro, emitiendo conceptos jurídicos, revisando actos administrativos, elaborando proyectos de decretos, resoluciones, convenios relacionados con la actividad catastral y demás documentos que le sean encomendados por el jefe inmediato, con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos de la dependencia.

Artículo 49: La Unidad de Soporte Legal, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013547	71,311,085	GRISALES CENTENO HEART ANTONIO	20606081	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013551	3,391,508	FIGUEROA ARRIAGA SANTIAGO ENRIQUE	21902076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013551	1,017,169,051	ARISTIZABAL SALAZAR ANA MARIA	21902076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013558	42,893,181	RESTREPO HERNANDEZ ISABELA MARIA	21902076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013558	42,825,279	PARRA CARMONA PAULA CRISTINA	21902076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013559	43,094,792	OCAÑO, HERNANDEZ ISABEL PATRICIA	21902076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 50: La Unidad de Soporte Legal, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606081 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 51: Conformar la Unidad de Nomenclatura y Estratificación, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar, analizar y controlar las actividades para la asignación, cambios y certificaciones de la nomenclatura alfanumérica vial y predial, aplicando los conocimientos especializados que sean necesarios dentro del análisis y ejecución de la nomenclatura oficial del Municipio de Medellín y asignar la estratificación socioeconómica de los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el proceso de la nomenclatura oficial del Municipio de Medellín, aplicando las metodologías indicadas y actuando en forma correlacionada con las entidades involucradas en el proceso, con el fin de cumplir con las exigencias de la normatividad vigente.
2. Liderar el proceso de estratificación socioeconómica oficial del Municipio de Medellín, aplicando las metodologías indicadas y actuando en forma correlacionada con las entidades involucradas en el proceso, con el fin de cumplir con las exigencias de la normatividad vigente.
3. Coordinar la atención de los requerimientos solicitados por la comunidad para la asignación, cambios y certificaciones de la nomenclatura alfanumérica vial y predial, y del estrato socioeconómico de unidades residenciales, mediante su estudio y de conformidad

con la norma, garantizando los trámites legales a los usuarios.

4. Controlar la asignación de la nomenclatura solicitada por las empresas prestadoras de servicios básicos, empresas del sector constructor y las curadurías, entre otras, a través de la aplicación de los procedimientos aprobados por la dependencia, para la correcta ubicación geográfica de las mismas.
5. Controlar la asignación de estrato socioeconómico, solicitada por las empresas prestadoras de servicios básicos y empresas del sector constructor, entre otras, a través de la aplicación de los procedimientos aprobados por la dependencia.
6. Coordinar el desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Estratificación Socioeconómica, que guarde relación con los registros de las demás dependencias, garantizando que las unidades residenciales, se encuentren georreferenciadas espacialmente en forma correcta, de acuerdo a su estrato socioeconómico.
7. Coordinar, preparar y participar de las reuniones correspondientes al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, en calidad de secretaria técnica, con voz pero sin voto, según lo establecido en el reglamento interno del comité permanente de estratificación socioeconómica de Medellín.
8. Administrar los sistemas de información para la Clasificación socioeconómica de los inmuebles, en armonía con las directrices del gobierno nacional.

Artículo 52: La Unidad de Nomenclatura y Estratificación, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015365	71,728,012 r	GARCIA CORREA CARLOS BAYRO	20606076	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2015366	98,627,093	PINEDA MARIN FABIAN ALBEIRO	22203037	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 53: La Unidad de Nomenclatura y Estratificación, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606076, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Realizar la clasificación de la población en distintos estratos o grupos de personas que tienen características sociales y económicas similares, a través del examen de las características físicas de sus viviendas, el entorno inmediato y el contexto urbanístico o rural de las mismas, con base en las metodologías fijadas por el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 54: Conformar el Equipo de Estratificación, adscrito a la Unidad de Nomenclatura y Estratificación, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los grupos de usuarios y determinar la población objeto de la aplicación de la norma para acceder a los subsidios a que haya lugar, según lo establecido en la Ley 1537 de 2012
2. Asignar la estratificación en los diferentes barrios y comunas de Medellín en aplicación a la Ley 142 de 1994.

Artículo 55: El Equipo de Estratificación estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016726	43,264,138	RESTREPO ALZATE ISABEL CRISTINA	20804056	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005148	70,118,934	RICAUURTE LONDONO NESTOR RAUL	21902041	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004231	V-Def	Vacante Definitiva	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2005123	42,762,169	OSORIO LEON ALMA BEATRIZ	36701001	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005124	42,994,235	SERNA CEBALLOS LUZ STELLA	36701001	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005130	70,042,744	MADRID VIECO JORGE ALBERTO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005130	70,288,206	CARDONA MONTOYA DIEGO ALVEIRO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 56: El Equipo de Estratificación tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804056, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 57: Conformar la Unidad de Actualización, adscrita a la Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar, gestionar y liderar el proceso de actualización catastral consagrado en el artículo 24 de la ley 1450 de 2011, que establece que las autoridades catastrales tienen la obligación de actualizar los catastros dentro de periodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro, originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades.

1. Coordinar, gestionar y liderar el proceso de actualización permanente, consagrado en la Resolución N° 1008 de

2012, por medio de la cual se establece la metodología para el desarrollo de la misma.

2. Coordinar, gestionar y liderar la depuración catastral, consistente en determinar o identificar las matrículas con inconsistencias en la base de datos catastral y proceder, previo procedimiento de investigación y análisis, físico y jurídico a su saneamiento, para garantizar niveles cada vez mayores de consistencia.
3. Proyectar los actos administrativos que soportan los procesos de actualización catastral, de conformidad a lo establecido en la ley 14 de 1983, ley 1450 de 2011, Resolución 0070 de 2011 y Resolución 1055 de 2012.
4. Proyectar los actos administrativos objeto del proceso de depuración catastral.
5. Gestionar la atención y orientación de las peticiones, reclamaciones, consultas e informaciones de los contribuyentes, relacionadas con el proceso de la actualización catastral.

Artículo 58: La Unidad de Actualización, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015364	42,879,084	ECHAVARRIA MARTINEZ CLAUDIA MARIA	20606075	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2009260	43,869,914	JIMENEZ CORREA SANDRA YANETH	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013564	98,551,228	VASQUEZ CASTRILLON BAIRON ALBERTO	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013564	71,272,716	RAMIREZ AGUDELO JOHNNY ALEXANDER	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013565	71,767,813	MARIN VELEZ LUIS CARLOS	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013565	1,036,612,738	GOMEZ ROLDAN SEBASTIAN	21902080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004243	15,285,569	DUQUE HIGUITA CARLOS ARTURO	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Otra Entidad
2004243	98,625,872	ALZATE FRANCO NICOLAS ARNOLDO	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004246	43,057,863	CADAVID HERNANDEZ ANA ISABEL	36702038	TECNICO — ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 59: La Unidad de Actualización, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606075, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 60: El Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Gestión y Control Territorial, estará conformada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016033	42,825,551	ESTUPIÑAN MENDOZA GIOVANNA ISABEL	04502052	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2005444	44,006,582	VALLEJO RENDON VIVIANA PATRICIA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 61: El Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502052, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

domiciliarios y las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 62: Conformar La Unidad de Servicios Públicos, adscrita al Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Gestión y Control Territorial, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

- ✓ Realizar acciones y estudios financieros, económicos, técnicos y legales tendientes al logro de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos cuya responsabilidad recae en el Municipio de Medellín.
- ✓ Establecer e implementar procedimientos para la correcta operación del Fondo Municipal de solidaridad y redistribución de ingresos conforme lo establece la norma vigente.
- ✓ Coordinar y promover el desarrollo de los estudios sobre esquemas tarifarios, en materia de servicios públicos, con el objeto de brindar las recomendaciones en materia de ajustes, contribuciones y subsidios que garanticen el logro de los objetivos y proyectos propuestos en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- ✓ Coordinar el proceso de generación y reporte de información sectorial oficial en materia de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, tecnologías de la información y las comunicaciones de competencia

Liderar y gestionar los programas relacionados con la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios en toda la jurisdicción del Municipio de Medellín, mediante la implementación de políticas, y estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Consecuente con el objetivo básico tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Promover y coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, de tal manera que permitan la eficiente prestación y la universalización de los servicios públicos domiciliarios y no

del municipio de Medellín, así como los reportes e informes a las entidades de regulación, control y vigilancia del orden Nacional o Municipal en materia de servicios públicos.

organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar resultados y/o dar respuesta a los requerimientos.

- ✓ Coordinar el mantenimiento y actualización de la base de datos de los operadores del Municipio de Medellín, mediante la aplicación de conocimientos profesionales, metodologías, técnicas y herramientas, con el fin de apoyar los diferentes procesos de la Subsecretaría.
- ✓ Coordinar y velar por la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que sean requeridos por la administración,

- ✓ Dirigir los estudios que soportan las decisiones y estrategias para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Artículo 63: La Unidad de Servicios Públicos, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2012739	42,978,987	MOLINA QUINTERO MARIA PATRICIA	20606067	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000029	70,515,312	ACOSTA BETANCUR DIEGO ALBERTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000557	43,074,086	RESTREPO CORREA GLORIA MARIA	21902181	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000747	70,061,958	DOMINGUEZ GOMEZ JORGE IVAN	21902039	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013510	44,002,757	BARRIOS BARRERA JULIA ALEJANDRA	21902074	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016729	43,984,266	ZAPATA PUERTA NATALIA	21902168	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005187	V-Def	Vacante Definitiva	36701004	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2005430	70,122,951	PEREZ LOPEZ JOHN JAIRO	36702031	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005430	1,067,888,787	MARQUEZ SEGURA MAYRA ALEXANDRA	36702031	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 64: La Unidad de Servicios Públicos, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606067, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 65: Conformar el Equipo de Gestión Técnico Financiero y de Información, adscrito a la Unidad de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual tendrá como objetivo básico:

Gestionar y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación a los procesos de la Subsecretaría relacionados con el componente técnico-financiero y de gestión de la información, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad, confiabilidad y eficiencia de los procesos y permitir el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía.

Consecuente con el objetivo básico tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar las actividades relacionadas con la generación y reporte de información, tanto sectorial, como de gestión interna de la Subsecretaría, con las características de calidad, oportunidad, consistencia y confiabilidad que sean requeridas por la normatividad y por los clientes internos y externos.
- ✓ Suministrar los estudios y análisis prospectivos necesarios para la toma de decisiones de la Subsecretaría de Servicios Públicos y soportar las decisiones y operaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos desde los componentes financiero y económico.
- ✓ Operar el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, garantizando el cumplimiento con la normatividad vigente y su coherencia con las políticas nacionales, regionales, locales e institucionales.
- ✓ Hacer seguimiento a los Planes, programas y proyectos de la Subsecretaría dirigidos a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.

✓ Ejecutar las estrategias diseñadas para garantizar la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en todo el territorio municipal y la universalización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 66: El Equipo de Gestión Técnico Financiero y de Información, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000508	70,103,394	GIL MARIN JAIME ANTONIO	20804043	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000508	43,220,767	MENDEZ RIVERA LINA MARIA	20804043	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013537	43,220,767	MENDEZ RIVERA LINA MARIA	21902075	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013537	43,155,486	LOPERA MEJIA NATALIA ANDREA	21902075	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013538	98,550,775	MAZO ELORZA FABIAN ALIRIO	21902073	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014661	7,335,353	PERILLA LOPEZ EDISON ARIEL	22203033	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016220	71,756,023	MOSQUERA CARO FREDY EMILIO	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004837	71,653,439	JARAMILLO RODRIGUEZ JAER AUGUSTO	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 67: El Equipo de Gestión Técnico Financiero y de Información tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804043, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 68: Los manuales específicos de funciones y competencias laborales de los empleos contemplados en esta resolución, serán los existentes para estos empleos en el Municipio de Medellín.

Artículo 69: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes julio de 2015

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía